



DECLARA EL INICIO DEL PERIODO DE POSTULACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONSUMO RESPONSABLE “SELLO AZUL”

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: DN - 01277/2025

VALPARAÍSO, 13/ 05/ 2025

VISTOS:

La resolución exenta N° 1358/2023 de fecha 03 de Julio de 2023, que aprueba el programa de Consumo Responsable “Sello Azul” y la resolución exenta N° 1157 de 02 de Junio de 2022, que aprueba el Formulario para postular al Programa de Consumo Responsable “Sello Azul”, ambas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; el Memo Interno N° 1627/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, del Subdirector Nacional de este Servicio; el D.F.L. N° 5 de 1983 del entonces Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y sus posteriores modificaciones; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430 de 1991 del antes referido Ministerio; la ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento que rigen a los Actos de la administración del Estado; la resolución exenta N° 23 y la resolución exenta 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado velar por la protección, Conservación y aprovechamiento integral de los Recursos hidrobiológicos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del D.F.L. N° 5 de 1983, citado en vistos, corresponde al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, ejecutar la política pesquera nacional, fiscalizar su cumplimiento y, en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza marítima y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.

Que, con la finalidad de incentivar el cumplimiento de la normativa pesquera a través del consumo de recursos y productos hidrobiológicos con origen legal, el Servicio creó el Programa de Consumo responsable “Sello Azul” el cual busca involucrar a la ciudadanía en el cuidado de dichos recursos, mediante la resolución exenta N°1358 de 3 de Julio de 2023, citada en Vistos.

Que asimismo, este Servicio habilitó un formulario que se encuentra disponible en su sitio de dominio electrónico, lo cual fue aprobado por la resolución exenta N°1157, citada en vistos, para la postulación al Programa “Sello Azul” por parte de los comercializadores de recursos o productos hidrobiológicos que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 5 del resuelvo 1° de la resolución exenta N°1358 de 2023, ya citada.

Que, con el objetivo de dar inicio al proceso de postulación al referido programa por parte de los comercializadores de recursos o productos hidrobiológicos, la Subdirección de Pesquerías de este Servicio estableció la fecha de inicio del proceso de postulación al Programa.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRASE** el inicio del proceso de postulación al Programa de Consumo Responsable "Sello Azul" para los comercializadores de recursos hidrobiológicos o productos derivados que cumplan los requisitos definidos en el numeral 5 del Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 1358 de fecha 3 de Julio de 2023 de este Servicio, a contar del **1° de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025**.

2.- **DIFÚNDASE** la presente resolución por los medios y canales institucionales que corresponda, según lo preceptuado en el numeral 6 del Resuelvo 1° de la Resolución 1358 de fecha 3 de julio de 2023.

3.- **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la Ley 19.880 ante este Servicio y dentro del plazo de cinco días hábiles contando desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO COMPLETO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

EMS

Distribución:

Subdirección Jurídica
Unidad Atención de Usuarios



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=27926479&hash=f3aa9>